

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ascensión I. Galache Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 603 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Monje Macías, contra Fondo de Garantía Salarial y “Villa D’Este Investment, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Manuel J. Marín Madrazo.—En Salamanca, a 29 de octubre de 2009.

Dada cuenta; y visto el estado de total terminación de las actuaciones, procédase al archivo de las mismas.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Villa D’Este Investment, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.765/10)